

# **REGLAMENTO DE CUARENTENA DENTRO DEL DOMICILIO PARA LA SANA CONVIVENCIA FAMILIAR**

Entendemos como Mamá y/o instancia superior a: \_\_\_\_\_

- **Artículo 1** Todo habitante del mismo domicilio está sujeto a las disposiciones contenidas en este documento.
- **Artículo 2** El que utilice para su beneficio CUALQUIER artefacto de la cocina (vaso, taza, plato, cubierto, licuadora... etc) deberá lavarlo INMEDIATAMENTE cuando finalice su uso.
- **Artículo 3** El desayuno, almuerzo y cena, no están sujetos a cambio de horario, NO ES BUFET.
- **Artículo 4** Las colaciones (previamente antes asignadas por mamá) están disponibles en los horarios permitidos, en el interior del refrigerador, en el frutero y/o en la alacena, siempre y cuando las comidas principales se acabaran en sus horarios correspondientes. Nadie puede abrir alimentos sin haber terminado los anteriores.
- **Artículo 5** Queda desactivado por tiempo indefinido el : “ MAMÁ, ¡ME TRAES...! ”
- **Artículo 6** Si más de dos habitantes se encuentran en el mismo espacio con dispositivos diferentes ES OBLIGATORIO EL USO DE AUDIFONOS (si es que tiene audífonos).
- **Artículo 7** Las discusiones y diferencias están prohibidas en cualquier tema. No se tolerará el uso de palabras altisonantes y mucho menos golpes ( incluye miradas retadoras).
- **Artículo 8** Deberá prevalecer la tolerancia, paciencia y respeto hacia los demás.
- **Artículo 9** Las necesidades de las mascotas familiares se dividen equitativamente entre los habitantes del domicilio. Es obligación de todos brindarles las atenciones necesarias para una vida digna.
- **Artículo 10** La colaboración en todas las tareas del hogar, se hará a solicitud expresa de la madre (verbalmente y solo una vez), y no habrá medio o recurso legal válido para no cumplir con ello.
- **Artículo 11** Cada espacio del domicilio deberá permanecer limpio y ordenado; queda estrictamente prohibido que haya ropa, zapatos y juguetes fuera del lugar destinado para ello.

- **Artículo 12** Los trabajos, proyectos, actividades; cualquier otra solicitud que haga la escuela o trabajo se realizarán en tiempo y forma:

\_\_\_\_\_ hrs. Desayuno  
\_\_\_\_\_ hrs. Tarea o trabajo  
\_\_\_\_\_ hrs. Comida  
\_\_\_\_\_ hrs. Juegos  
\_\_\_\_\_ hrs. Cena

Sin ninguna justificación para no cumplir; el no realizarlos tendrán sanciones como: no poder jugar, no poder usar el trampolín entre otras. Será resuelto ante la instancia superior \_\_\_\_\_  
Es requisito indispensable para empezar actividades recreativas estar bañados, cama tendida y cuartos recogidos , incluyendo todo ordenado antes de dormir.

- **Artículo 13** Todo habitante de este domicilio tiene la obligación de **TODOS** los días tender su cama y arreglarse de una manera adecuada (peinarse y ropa de calle) para empezar su día, así como mantener sus cosas en orden. La falta de cumplimiento de obligaciones tendrá consecuencias.

## TRANSITORIOS *con*

**PRIMERO:** Se permite el uso con moderación de TIKTOK, KARAOKE y COMPUTADORAS; así como de cualquier otro medio de entretenimiento, en horarios que no afecte a los habitantes de este domicilio y de igual manera sin afectar a los vecinos.

**SEGUNDO:** Cualquier circunstancia que se genere y no esté contemplada en este reglamento, será resuelto ante la instancia superior correspondiente \_\_\_\_\_

**TERCERO:** La vigencia de este reglamento es a partir de ahora y por tiempo indefinido.